



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 032 DE 2017  
(Marzo 30)

*Por la cual se modifica parcialmente el Artículo N° 1 de la Resolución Académica N°126 de 2016 “que establece al calendario académico para el primero y segundo periodo académico del año lectivo 2017 de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio, CERES y Centros de Atención Tutorial”, en lo concerniente a la Venta de formularios e inscripciones para el segundo periodo académico de 2017, y se incorpora la Resolución Académica N°024 de 2017*

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009; y,

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 del 3 de julio de 2009 – Estatuto General de la Universidad, establece en su Artículo 25, numeral 7 como una de las funciones del Consejo Académico; la aprobación del Calendario Académico anual de la Universidad, propuesto por el Vicerrector Académico

Que el Consejo Académico, en Sesión Extraordinaria N° 022 del 16 de Agosto de 2016, expidió la Resolución Académica N° 100 de 2016.

Que el Consejo Académico, en Sesión Ordinaria N° 028 del 08 de Noviembre de 2016, la Vicerrectoría Académica solicita ampliar las fechas establecidas mediante Resolución Académica N°100 de 2016 en el ítem 2. **ADMISIÓN Y MATRÍCULAS NUEVOS ESTUDIANTES** para el primer periodo académico del 2017, debido a las fechas establecidas de graduación por las instituciones de Educación Media en Villavicencio y así garantizar la entrega oportuna y completa de la documentación (copia acta de grado, Diploma de bachiller) y formalizar el proceso de admisión y expide la Resolución Académica N° 126 de 2016.

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria N° 010 de 30 de marzo de 2017, en consideración a que no se ha recibido por parte del Ministerio de Educación la confirmación del registro de Calificado del programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, determina modificar parcialmente el Artículo N°1 de la Resolución Académica N°126 de 2016 en lo concerniente a la fecha *Venta de formularios e inscripciones* del segundo periodo académico de 2017 en su ítem N°2. **ADMISIÓN Y MATRÍCULAS NUEVOS ESTUDIANTES** e incorporar la Resolución Académica N°024 de 2017.

Que en mérito de lo expuesto,



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 032 DE 2017**  
**(Marzo 30)**

*Por la cual se modifica parcialmente el Artículo N° 1 de la Resolución Académica N°126 de 2016 “que establece al calendario académico para el primero y segundo periodo académico del año lectivo 2017 de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio, CERES y Centros de Atención Tutorial”, en lo concerniente a la Venta de formularios e inscripciones para el segundo periodo académico de 2017, y se incorpora la Resolución Académica N°024 de 2017*

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º. MODIFICAR** parcialmente el Artículo N° 1 de la Resolución Académica N°126 de 2016 en lo concerniente a la fecha *Venta de formularios e inscripciones* del segundo periodo académico de 2017 en su ítem N° 2. **ADMISIÓN Y MATRÍCULAS NUEVOS ESTUDIANTES** e incorporar la Resolución Académica N°024 de 2017, en tal sentido el calendario académico que rige para la vigencia 2017 quedará así:

<b>1. PLANEACIÓN ACADÉMICA</b>		
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PERIODO I</b>	<b>PERIODO II</b>
Planeación académica, asignación de responsabilidades académicas y horarios	04 de Octubre de 2016	27 de marzo de 2017
<b>2. ADMISIÓN Y MATRÍCULAS NUEVOS ESTUDIANTES</b>		
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PERIODO I</b>	<b>PERIODO II</b>
Venta de formularios e inscripciones	03 de Octubre al 30 de Noviembre de 2016	18 de Abril al 02 de Junio de 2017
Prueba física (Programa Lic. en Educación Física)	01 de Diciembre de 2016	05 de Junio de 2017
Publicación de resultados	9 de Diciembre de 2016	12 de Junio de 2017
Recepción de documentos	Del 9 al 16 de Diciembre de 2016	Del 13 al 20 de Junio de 2017
Publicación en la página web de los recibos de matrícula	22 de Diciembre de 2016	27 de Junio de 2017
Pago de Matrículas ordinarias	Del 22 de Diciembre de 2016 al 06 de enero de 2017	Del 04 al 11 de Julio de 2017
Examen médico	Del 09 al 17 de diciembre de 2016	Del 12 junio al 14 de julio de 2017
Pago de Matriculas extraordinarias	Del 10 al 12 enero de 2017	Del 12 al 14 de Julio de 2017
Entrega de soportes para matrícula por primera vez, en la Oficina de Admisiones	Del 22 de Diciembre de 2016 al 12 de enero de 2017	Del 04 al 14 de Julio de 2017
<b>3. ADMISIÓN MEDIANTE MECANISMOS EXCEPCIONALES</b>		
Plazo para que los Egresados de Programas de Educación Superior soliciten admisión a un programa de grado, al Consejo de Facultad correspondiente	Hasta el 30 de Octubre del 2016	Hasta el 03 de Mayo de 2017
Plazo para solicitar cursar simultáneamente otro programa, al Consejo de Facultad correspondiente		
Plazo para solicitar transferencia externa, al Consejo de Facultad correspondiente		



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 032 DE 2017**  
**(Marzo 30)**

**Por la cual se modifica parcialmente el Artículo N° 1 de la Resolución Académica N°126 de 2016 “que establece al calendario académico para el primero y segundo periodo académico del año lectivo 2017 de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio, CERES y Centros de Atención Tutorial”, en lo concerniente a la Venta de formularios e inscripciones para el segundo periodo académico de 2017, y se incorpora la Resolución Académica N°024 de 2017**

Plazo para solicitar transferencia interna, al Consejo de Facultad correspondiente		
Plazo para que el consejo de facultad notifique al estudiante, comité de programa y a la Oficina de Admisiones, registro y control académico para el respectivo control y trámite de la matrícula.	Hasta el 04 de Noviembre de 2016	Hasta el 09 de Mayo de 2017
Pago de las homologaciones a que haya lugar (escuelas normales, transferencias)	Del 19 al 21 Diciembre de 2016	12 al 14 de Julio de 2017
Plazo máximo para que las secretarías académicas envíen las homologaciones con los respectivos soportes a la Oficina de Admisiones, registro y control académico.	20 al 23 de Enero de 2017	01 al 03 de Agosto de 2017

**4. MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS**

ACTIVIDAD	PERIODO I	PERIODO II
Plazo máximo para solicitar reintegro al Consejo de Facultad correspondiente <i>(aplica para quienes no tengan matrícula vigente, por una causa distinta a la suspensión por bajo rendimiento académico)</i>	Hasta el 28 de Octubre del 2016	Hasta el 05 de Mayo de 2017
Plazo para solicitar reintegro a la Oficina de Admisiones <i>(aplica para quienes hayan sido suspendidos por bajo rendimiento académico)</i>	Hasta el 28 de diciembre del 2016	Hasta el 31 de Mayo de 2017
Publicación en la página web de los recibos de matrícula	10 de Enero de 2017	24 de Julio de 2017
Publicación de horarios	10 de Enero de 2017	19 de Julio de 2017
Pago de Matriculas ordinarias	Del 12 al 19 de Enero de 2017	Del 24 al 31 de Julio de 2017
Pago de Matriculas extraordinarias	Del 20 al 23 de Enero de 2017	Del 01 al 04 de Agosto de 2017
Inscripción de cursos en la página web	Del 13 al 24 Enero de 2017	Del 25 de Julio al 04 de Agosto de 2017

**5. PERIODOS LECTIVOS**

ACTIVIDAD	PERIODO I	PERIODO II
Jornada de primer encuentro con la Universidad e inicio de clases	Del 23 de Enero al 03 de Febrero de 2017	Del 24 de Julio al 04 de Agosto de 2017
Inicio de clases Lic. Pedagogía Infantil	Del 04 de Febrero de 2017	Del 05 de agosto de 2017
Inicio de clases	<b>10 de Marzo de 2017</b>	Del 08 de Agosto de 2017
Adición de cursos en la página web y entrega de los soportes correspondientes en la Oficina de Admisiones	Del 06 al 17 de Febrero del 2017	Del 08 al 18 de Agosto de 2017
Inscripción de cursos por equivalencias	Del 06 al 17 de Febrero del 2017	Del 08 al 18 de Agosto de 2017

Handwritten initials and marks.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 032 DE 2017  
(Marzo 30)


*Por la cual se modifica parcialmente el Artículo N° 1 de la Resolución Académica N°126 de 2016 “que establece al calendario académico para el primero y segundo periodo académico del año lectivo 2017 de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio, CERES y Centros de Atención Tutorial”, en lo concerniente a la Venta de formularios e inscripciones para el segundo periodo académico de 2017, y se incorpora la Resolución Académica N°024 de 2017*

Cancelación de cursos en la página web y entrega de los soportes correspondientes en la Oficina de Admisiones	Del 06 al 24 de Febrero del 2017	Del 08 al 25 de Agosto de 2017
Receso de Semana Santa	Del 10 al 14 de Abril de 2017	-----
Registro de notas parciales (S/ R.A. 035/2014)	<b>Del 15 al 19 de mayo de 2017</b>	Del 09 al 13 de Octubre de 2017
Jornada Pedagógica y Cultural	-----	Del 17 al 21 de Octubre de 2017
Final de Clases	<b>Hasta el 06 de Julio de 2017</b>	02 de Diciembre de 2017
Exámenes finales	<b>Hasta el 10 de Julio de 2017</b>	Del 04 al 09 de Diciembre de 2017
Habilitaciones	<b>Hasta el 12 de Julio de 2017</b>	Del 11 al 13 de Diciembre de 2017
Revisión notas finales por parte de los estudiantes	<b>Hasta el 12 de julio de 2017</b>	Del 14 y 15 de Diciembre de 2017
Paz y salvo del docente referente a notas en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	<b>Hasta el 14 de julio de 2017</b>	hasta el 15 de Diciembre de 2017
<b>Entrega de notas definitivas por parte del director de programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico</b>	<b>Hasta el 14 de julio de 2017</b>	15 de Diciembre de 2017
Vacaciones de docentes de planta	<b>Del 17 de Julio al 31 de Julio de 2017 inclusive</b>	Del 26 de Diciembre 2017 al 16 de Enero de 2018 inclusive
Inicio vacaciones docentes Ocasionales	<b>A partir del 17 de Julio de 2017</b>	-----

**ARTÍCULO 2º. DISPONER** que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones anteriores.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 30 días del mes de marzo de 2017.

  
**DORIS CONSUELO PULIDO**  
Presidente

Proyecto: Aprobación  
Revisó: Doris Consuelo Pulido de González

  
**JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN**  
Secretario